ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437150				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda / Uoc Capitan Miranda				
FECHA DE APERTURA	3-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	07:54
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA-OFICINA DE UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	RESPONSABLE DE UOC: DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Miembro del Comité Evaluador de Ofertas: Diego Britez.-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4112425-1	FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO	fabioarlopez@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

Diego Britez
Jefe Catastro

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 184.010.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FABIO ARMANDO LOPEZ CURTIDO	30		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:54 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

Arq. Fabio López
Reg. Prof N° 3732

Diego Britez
Jefe Catastro

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda 03 noviembre 2023.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA"** ID N° 437.150.-

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022,** por medio de la presente declaración jurada expongo:

Que, teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***en su Art.4 Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:***

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, por la necesidad de paliar las necesidades y pedidos establecidos por parte de la comunidad, a fin de otorgar a los ciudadanos espacios de usos públicos recreativos y culturales y otros eventos a fines, de modo de fomentar desarrollos culturales y deportivos, ya que en dicho espacio se realiza de manera anual en el marco del aniversario del distrito, el conocido "Festival Gastronómico al Disco Arado", como también diversas actividades cívicas y culturales del distrito, a su vez de dotar de espacio de star y contemplación, en los camineros y explanadas en el portal de acceso del municipio.-

Qué, el llamado fue publicado en el portal de contrataciones desde la fecha 26/10/2023, contando con más de 5 días mínimos, de difusión, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, pudiendo así, dar un gran margen de participación a potenciales oferentes, que estén interesados a presentar sus ofertas. -

Que la única oferta presentada corresponde al oferente **FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO RUC N° 4112425-1.-**

Que en la presente convocatoria hemos observado lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Hemos adoptado criterios que favorezcan a la mayor participación de oferentes en el presente procedimiento licitatorio, orientados a lograr la adjudicación de ofertas convenientes de acuerdo con los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia.

Por tanto y en virtud a todo lo expuesto precedentemente, nos amparamos en la excepción contemplada en el art. 4º inc b) de la Resolución DNCP 483/21, para proceder a la apertura de la única oferta presentada, hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria.

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la apertura de sobres del llamado.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda

RESOLUCIÓN I. M. Nº 401/2023.

Capitán Miranda, 03 de noviembre de 2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 437.150.-

VISTO: La declaración jurada de responsabilidad, presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, para proceder a la apertura de la única oferta presentada hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el artículo 4° **EXCEPCION** - de la Resolución DNCP 483/21 establece: *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a)... b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*

Que, en el acto de Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 437.150,** hasta el plazo fijado, la única oferta presentada corresponde al oferente Fabio Armando López Curtido con RUC N° 4.112.425-1.-

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal resolver estas cuestiones.

POR TANTO, *el Intendente Municipal de Capitán Miranda en uso de sus atribuciones;*

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar la APERTURA de la oferta presentada por el oferente **FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO** con **RUC N° 4.112.425-1,** para la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA NATURALEZA Y PORTAL DE ACCESO DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID N° 437.150.-**

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -

Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina.

Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.